



CONSEJERÍA DE SALUD Y POLÍTICA SOCIAL

RESOLUCIÓN de 5 de enero de 2012, de la Consejera, por la que se da publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2011 a Corporaciones Locales, destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de centros y servicios sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2012060047)

El Decreto 103/2005, de 12 de abril, por el que se regulan las subvenciones a Corporaciones Locales destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de centros y servicios sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, establece en su artículo 15 que cuando las subvenciones concedidas, individualmente consideradas, sean iguales o superiores a 3.000 euros, se dará publicidad de su concesión mediante publicación en el Diario Oficial de Extremadura, indicando la convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se han imputado, beneficiario, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Asimismo, la Ley 6/2011, de 23 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura impone al órgano administrativo concedente en su artículo 17 la publicación en el Diario Oficial de Extremadura y en el Portal de subvenciones de la Comunidad Autónoma de las subvenciones en que concurren las circunstancias y con las mismas indicaciones a que se refiere el párrafo anterior, debiendo también contener las menciones de identificación y publicidad que se deriven de la normativa comunitaria que le sea de aplicación en caso de existir financiación con cargo a Fondos de la Unión Europea.

En virtud de lo anterior,

RESUELVO :

Dar publicidad a las subvenciones concedidas en el año 2011 por importe igual o superior a 3.000,00 euros a Corporaciones Locales, destinadas a la mejora de la infraestructura y equipamiento de Centros y Servicios Sanitarios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y que fueron convocadas con carácter abierto o no periódico al amparo del Decreto 103/2005, de 12 de abril (DOE n.º 44, de 19 de abril), con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para el año 2011, programa 212A: Planificación y Ordenación Sanitaria, Aplicación Presupuestaria 18.03.212A.760 y Proyecto de Gasto 2007.1803.0003, cofinanciada en un porcentaje del 80% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), a través del Eje Prioritario 6, "Infraestructuras Sociales", y Categoría 76 "Infraestructuras en materia de Salud", detallándose en el Anexo de esta Resolución los beneficiarios, cantidad concedida y finalidad de la subvención.

Mérida, a 5 de enero de 2012.

La Consejera de Salud y Política Social,
MARÍA JERÓNIMA SAYAGUÉS PRIETO

**A N E X O**

BENEFICIARIO	FINALIDAD (*)	CANTIDAD (€)
ACEITUNA	E	5.792,52
BARRADO	E	5.534,17
BERLANGA	E	11.405,90
BERLANGA	R	25.887,63
CAPILLA	E	3.656,13
ENTRERRÍOS	E	21.089,57
ENTRERRÍOS	R	177.092,18
ENTRÍN BAJO	E	3.030,35
GUIJO DE GALISTEO	C	123.800,62
JEREZ DE LOS CABALLEROS	E	7.087,81
LA CORONADA	R	13.787,68
LADRILLAR	E	3.874,76
MATA DE ALCÁNTARA	E	3.355,00
MEDELLÍN	E	5.721,14
MEDINA DE LAS TORRES	C	206.119,56
MONTERRUBIO DE LA SERENA	R	4.859,79
NUÑOMORAL-ASEGUR	E	10.643,82
NUÑOMORAL-RUBIACOS	C	50.351,80
PALOMERO	E	4.214,76
PALOMERO	R	27.868,79
PEÑALSORDO	E	14.066,30
ROBLEDILLO DE LA VERA	E	3.002,80
ROBLEDILLO DE TRUJILLO	R	12.828,91
SALVALEÓN	E	20.520,78
SALVATIERRA DE LOS BARROS	E	27.553,21
SANCTI-SPIRITUS	E	18.809,49
SEGURA DE LEÓN	E	27.236,83
TAMUREJO	E	6.985,25
TORRE DE MIGUEL SESMERO	R	149.999,17
TORRECILLA DE LA TIESA	R	7.690,44
VALDEÍÑIGOS	E	3.151,37
VALDELACALZADA	E	5.081,45
VALDEMORALES	E	4.864,94
VALDEMORALES	R	5.524,04
VALVERDE DE LEGANÉS	E	46.252,71
VILLAGONZALO	R	118.000,00
ZARZA CAPILLA	R	71.486,52
IMPORTE TOTAL		1.258.228,19

* C: Construcción.

R: Reforma.

E: Equipamiento.